

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Ángeles Fernández Cruz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.297 de 2015, instados por la procuradora doña María del Mar Elipe Martín, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra don Marcelino Sánchez Artiles y doña Ana María Vlad, en los que se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Mar Martín Elipe, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a don Marcelino Sánchez Artiles y doña Ana María Vlad y, en consecuencia, se condena a los demandados de forma conjunta y solidaria a abonar a la actora el importe 6.757,56 euros más el interés legal desde la interposición de la demanda. Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a contar del siguiente de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior resolución por la misma magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública, de lo que doy fe en Torrejón de Ardoz en el día de la fecha.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Marcelino Sánchez Artiles y doña Ana María Vlad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de noviembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.864/18)

